



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA
GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES, CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD**

Según la Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares:

“Tercer ejercicio. Consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de un tema elegido por la persona aspirante de entre dos sacados al azar de la segunda parte del programa, y de dos temas de entre cuatro extraídos al azar de la tercera parte del programa. Cada persona opositora procederá a la lectura pública de su ejercicio. Finalizada la exposición, el tribunal podrá formular preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado la persona opositora durante un tiempo máximo de quince minutos. Se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como la forma de presentación y exposición.

Este ejercicio se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarlo”.

Adicionalmente, el Tribunal Calificador acuerda que, para superar el tercer ejercicio, será necesario el cumplimiento del siguiente requisito:

- Cada uno de los tres temas escritos por el opositor supondrá un tercio de la nota final del ejercicio, siendo necesario alcanzar al menos un 40 % de la nota máxima asignada a cada uno de ellos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL